



Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2019-500-028522-1
Fecha: 23/08/2019 15:04:58->999
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S
Anexos: 5 FOLIOS



Bogotá, D.C.

Ingeniero
OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Gerente General
Concesión Vial de los Llanos S.A.S.
Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial
Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20190829000001628
Fecha: 29/08/2019 05:41:00 p.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: CARLOS
ALBERTO GARCIA MONTES
Entidad: ANI

ASUNTO: Respuesta a oficios con radicados ANI Nos. 2019-409-080274-2 de 02 de agosto de 2019 y 2019-409-083040-2 de 12 de agosto de 2019. Aprobación solicitudes cambios de vehículo - Tarifa Diferencial Peaje Ocoa. Resoluciones Ministerio de Transporte No. 3126 de 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta I.P.

Respetado Ingeniero,

En atención a las comunicaciones recibidas en la Agencia Nacional de Infraestructura, bajo los radicados del asunto, donde se remite solicitud de traslado de beneficios por cambio de vehículo para algunos beneficiarios de la Tarifa Diferencial del peaje Ocoa, y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes, esto por parte del Concesionario y la Interventoría del proyecto mediante comunicaciones UTM-V-3302, UTM-V-3303 y UTM-V-3320 con radicados ANI Nos. 2019-409-078034-2 y 2019-409-078028-2 de 29 julio de 2019 y 2019-409-080530-2 de 05 de agosto de 2019, se procede a aprobar el cambio de la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones No. 3126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015 expedidas por el Ministerio de Transporte, los cuales cuentan con aprobación por parte de la Interventoría y se relacionan a continuación:

| Solicitud No. | Beneficiario | Acta Aprobada No. | Placa Vehículo Aprobado | Placa Vehículo Nuevo |
|---------------|-------------------------------|-------------------|-------------------------|----------------------|
| 793 | ARACELLY VELOZA GARCÍA | 2 | PEX473 | KGH562 |
| 2026 | GONZALO CIFUENTES PARDO | 11 | HDU704 | BTZ477 |
| 2376 | LIDIA MORALES MONDRAGÓN | 18 | DAT484 | JJP214 |
| 3350 | LINDEY ANGÉLICA GÓMEZ SUÁREZ | CVLL15 | HDR072 | JIW264 |
| 11 | LUIS CARLOS CASTRO MORENO | 1 | URW783 | FXX446 |
| 2409 | ALEXI JOSÉ DAZA OÑATE | 17 | BOM245 | HCM956 |
| 4908 | JENNY MARCELA BOCANEGRA LÓPEZ | CVLL133 | DAP634 | DJW846 |





Para contestar cite:
Radicado ANI No.: CCRAD_S
CBRAD_S
Fecha: CCF_RAD_S

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son aprobadas las solicitudes de cambio de tarjeta de identificación electrónica de estos beneficiarios incluidos y registrados dentro del cupo autorizado en las resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: (5) FOLIOS

Cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13A No. 34-59. Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Catalina Galezo Samper – Ingeniera Asistente Supervisión Proyecto MVM IP – VEJ
Revisó: Cindy Andrea Vargas Torres - Apoyo Técnico – VEJ
Cecilia Muñoz Salamanca – Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP
Juan Carlos Rengifo Ramírez – Gerente de Proyectos y/o Funcional VEJ
Luis Germán Vizcaino Sabogal – Asesor Jurídico VEJ
Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero VEJ

Nro. Rad. Padre: 2019-409-080274-2, 2019-409-083040-2
Nro. Borrador: 20195000041932
GADF-F-012

